



BUIN, 07 DIC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2656 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 278, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Administración Municipal, en el que requiere a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto al programa "Ferias Navideñas y Otras Actividades de Impulso a los Emprendedores en Pandemia COVID-19".

2.- La Autorización de Gastos, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Ferias Navideñas y Otras Actividades de Impulso a los Emprendedores en Pandemia COVID-19**, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa busca realizar las Ferias Navideñas en la Plaza de Armas de la Comuna, en el Parque de la Avenida O'Higgins y otras actividades navideñas en la Comuna, a fin de que los vecinos cuenten con un espacio para vender y generar ingresos para mejorar la calidad de vida de sus familias y a la vez los habitantes puedan acceder a un espacio en donde comprar productos locales, apoyando el desarrollo del fomento productivo y la economía local, impulsando acciones para lograr mejorar los ingresos económicos de las personas afectadas por la pandemia del COVID-19.

3.- Los gastos derivados serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.08.999	220102	\$5.236.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. EMG. VVS. mss.  
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Ferias Navideñas y Otras Actividades de Impulso a los Emprendedores.doc



Ilustre Municipalidad  
de Buin

CENTRO DE COSTO:

## PROGRAMA FERIAS NAVIDEÑAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE IMPULSO A LOS EMPRENDEDORES EN PANDEMIA COVID-19

DIRECCIÓN	: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
OFICINA	: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: PROPIOS
ENCARGADO	: CARLOS MELELLI LORENZO
APOYO	: INSPECTORES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OTROS

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Buin en el marco de la promoción y apoyo del fomento productivo, además de brindar espacios de desarrollo para los emprendedores de la comuna. Es que genera las Ferias Navideñas en la Plaza de Armas de la comuna, en el Parque de Avenida Bernardo O'Higgins y otras actividades navideñas en la comuna, a fin de entregar herramientas para que productores y emprendedores locales puedan vender sus productos en relación de la Navidad del presente año. Y en especial en la presente anualidad, debido a que muchas personas, familias, emprendedores y otros, han visto disminuidos sus ingresos, debido a que han sido golpeados por la pandemia y contingencia actual del COVID-19, por lo que se hace imperativo impulsar estas actividades de desarrollo económico, las cuales buscan integrar y generar espacios para los emprendedores, los cuales deben contar y respetar las medidas de prevención e higiene, dictadas por la autoridad sanitaria y local en el marco de la actual pandemia.

Como motor fundamental para apoyar la economía local y de los vecinos de la comuna, es que se brindan los espacios para que puedan vender y a la vez los habitantes puedan acceder a productos en la misma comuna y un costo asequible, fomentando el desarrollo de la economía local, el turismo y el fomento productivo.

Para cumplir con el orden y que las ferias antes mencionadas se desarrolle correctamente, se contará con fiscalización a dichas ferias y a sus locatarios, durante el periodo de instalación, funcionamiento y retiro.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## II. OBJETIVO GENERAL:

Realizar Ferias Navideñas en la Plaza de Armas de la Comuna, en el Parque de la Avenida O'Higgins y otras actividades navideñas en la comuna, a fin de los vecinos cuenten con un espacio para vender y generar ingresos para mejorar la calidad de vida de sus familias y a la vez los habitantes puedan acceder a un espacio en donde comprar productos locales, apoyando el desarrollo del fomento productivo y la economía local, impulsando acciones para lograr mejorar los ingresos económicos de las personas afectadas por la pandemia del COVID-19

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar Feria Navideña en la Plaza de Armas de la Comuna, organizando la instalación y el ejercicio por parte de los sindicatos y organizaciones de la Feria Navideña de la Plaza de Armas
- Realizar Feria Navideña en el Parque de la Avenida O'Higgins, organizando la instalación y el ejercicio por parte de emprendedores del programa municipal de Fomento Productivo, organizaciones de productores y emprendedores y personas naturales de la comuna.
- Apoyo en la organización y distribución Feria Navideña Calle Errázuriz
- Apoyar en la orientación y realización de otras actividades navideñas, que busquen potenciar el emprendimiento local y que ayuden a las familias a generar ingresos.
- Organizar y fiscalizar ferias por parte del personal municipal, tanto en su funcionamiento, organización, que los vecinos sean de la comuna y otras.
- Entregar la distribución eléctrica a ambas ferias.
- Brindar resguardo y seguridad en materias de prevención del Covid-19, como difusión de información, baños con lavamanos y otras medidas.

## IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- 100 locatarios de la Feria de la Plaza de Armas
- 230 locatarias de la Feria del Parque de la Avenida O'Higgins
- Todo emprendedor que participe de alguna de las actividades.
- Toda la comunidad que asistas a ambas ferias

## V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

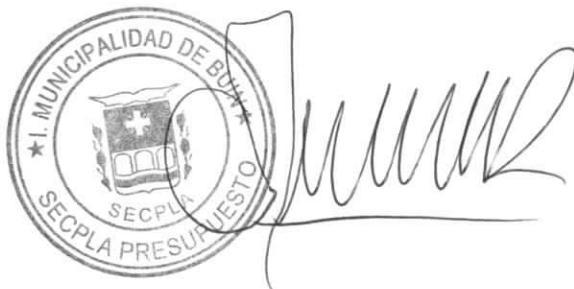
- Instalación, funcionamiento y retiro de la Feria de la Plaza de Armas



Ilustre Municipalidad  
de Buin

- Instalación, funcionamiento y retiro del parque de la Avenida O'Higgins
- Distribución eléctrica de ambas ferias
- Instalación de material gráfico de difusión prevención Covid-19
- Instalación de baños químicos

VI. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)



VII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)

No aplica



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ENCARGADO DE PROGRAMA

